

### AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 09 de octubre de 2013, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por Sr. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° 1.885.281-7, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Serviam S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad N° 1.710.447-3, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413 (San José), convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

#### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) El Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 18 de agosto de 2009 (exp. 2009/10/003/0/681), aprobó la Cesión del Contrato de la Obra "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 3, tramo: Ruta 1 (67km300) – A° Grande (243km)".
- II) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) cede a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y ésta a la Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) la que acepta expresamente, todos los derechos y obligaciones y la coloca en su propio lugar, grado y prelación de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Cesión de fecha 04 de mayo de 2010.
- III) Por expediente N° 2010/10/003/0/2227, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de la Cesión de Contrato para asegurar la transitabilidad en forma segura y que sirva de base para futuras obras de rehabilitación. Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTO, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, firmándose contrato a tales efectos el día 08 de julio de 2011.
- IV) Por expediente N° 2013/10/003/0/635, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del plazo contractual a los efectos de continuar con las tareas de Gestión y Mantenimiento rutinario. Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTO, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, firmándose contrato a tales efectos el día 31 de mayo de 2013.
- V) Por expediente 2013/3/1798 el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

#### SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

#### TERCERO – PRECIO

No se Amplía el monto contractual. **Los trabajos se ejecutarán con cargo al saldo vigente al día de la fecha, discriminándose de la siguiente manera:**

- Monto de obra: básico + paramétrico \$U 6.481.024,34
- Partida para Leyes Sociales \$U 623.533,90

Total a pagar con cargo al saldo del Contrato vigente: **\$U 7.104.558,23** (pesos uruguayos siete millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y ocho con 23/100).

#### **CUARTO – PLAZO**

El plazo de los trabajos objeto de la presente ampliación será de 2 meses contados a partir del 1º de setiembre de 2013.

#### **QUINTO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de Cesión de fecha 04 de mayo de 2010 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

#### **SEXTO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

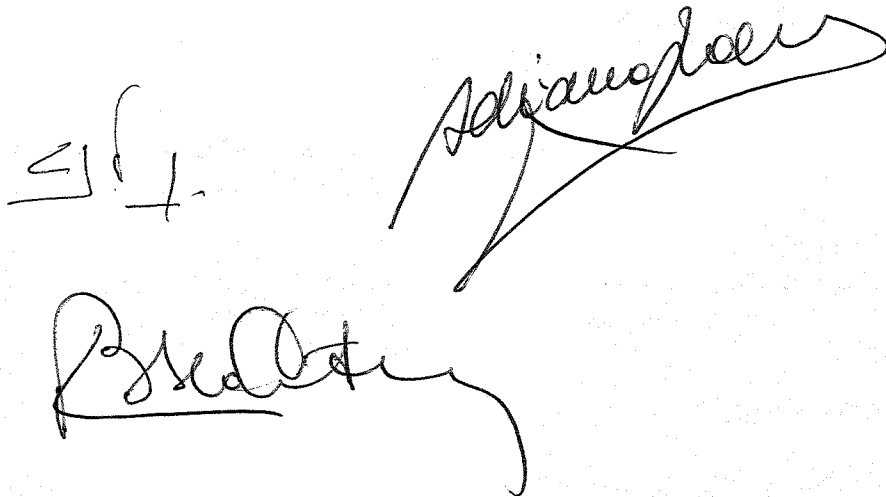
#### **SEPTIMO – DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

#### **OCTAVO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Three handwritten signatures in black ink are present on the page. The top signature is the most prominent and appears to be 'Adriano...'. Below it, there are two other signatures, one to the left and one below the first, both less legible.

# ANEXO I

B  
I

**"Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 3, tramo: Ruta 1 (67km300) – A° Grande (243km" (M/37)**

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Precio	Metraje	k	J	Básico		Actualizado c/paramétrico	
								Monto a ampliar	Monto Imponible	Monto actualizado	Monto Imponible
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	2.007,08	480	1.408201	16	963.398,40	154.143,74	1.356.658,59	217.065,37
81	914 a	CAMIONETA CON CHOFER	Veh.mes	69.369,65	2	1.467401	19	138.739,30	26.360,47	203.586,19	38.681,38
82	915 b	AUTOMOVIL SIN CHOFER	veh.mes	66.109,72	2	1.250925	0	132.219,44	0,00	165.396,60	0,00
2	2044	OBRAS DE ARTE Y FAJA DE DOMINIO PUBLICO	KMMES	3.979,34	295,8	1.444904	19	1.177.088,77	223.646,87	1.700.780,28	323.148,25
129	2088	CALZADA Y BANQUINAS	KMMES	14.519,22	57,1	1.346606	11	829.047,46	91.195,22	1.116.400,29	122.804,03
134	2128	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION CEMENTO ASFALTICO	TON	18.836,15	26,4	1.222795	1	497.274,36	4.972,74	608.064,60	6.080,65
17	382	SEÑALIZACION DE OBRA	Global	506.200,00		1.758584	38	0,00	0,00	0,00	0,00
429	2405	SEGURIDAD VIAL	KMMES	3.277,19	295,8	1.372135	13	969.392,80	126.021,06	1.330.137,79	172.917,91
								<b>4.707.160,54</b>	<b>626.340,11</b>	<b>6.481.024,34</b>	<b>880.697,59</b>

Precio Total sin IVA ni LLSS	6.481.024,34
IVA	1.425.825,35
Precio Total con IVA sin LLSS	7.906.849,69
Monto Imponible	880.697,59
LLSS (70.8%)	623.533,90
Precio Total sin IVA y con LLSS	<b>7.104.558,23</b>
Precio Total con IVA y LLSS	8.530.383,59

Precio Total sin IVA ni LLSS	4.707.160,54
IVA	1.035.575,32
Precio Total con IVA sin LLSS	5.742.735,85
Monto Imponible	626.340,11
LLSS (70.8%)	443.448,80
Precio Total sin IVA y con LLSS	5.150.609,33
Precio Total con IVA y LLSS	6.186.184,65

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*